

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-4-99001-19-0127-2020

127-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,322,761.9
Muestra Auditada	3,360,073.5
Representatividad de la Muestra	77.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, fueron por 4,322,761.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,360,073.5 miles de pesos, que representó el 77.7%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión al Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, en los Informes Individuales, en la auditoría número 141-DS, se verificó que el control interno instrumentado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, aplicó un cuestionario de control interno y evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la BUAP en un nivel alto, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2019 se consideró el mismo estatus de evaluación.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPyF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del

Subsidio U006 2019 y sus rendimientos financieros, así como dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos extraordinarios no regularizables.

- b) La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del U006 2019; se notificaron en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); y dos cuentas más para los recursos extraordinarios no regularizables 2019; asimismo, utilizó cinco cuentas de inversión para los recursos ordinarios y extraordinarios.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPyF recursos del Subsidio U006 por 4,227,425.6 miles de pesos, correspondientes al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; 5,734.6 miles de pesos del segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; 78,851.7 miles de pesos tercer Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; 8,500.0 miles de pesos y 2,250.0 miles de pesos de dos Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, lo que da un total de 4,322,761.9 miles de pesos.
- d) La SPyF administró los recursos del Subsidio U006, se registró un saldo bancario y presupuestal al 31 de diciembre de 2019 de 16.1 miles de pesos y la cuenta se canceló el 30 de septiembre de 2020, no generando rendimientos durante este período; asimismo, la BUAP presentó un saldo bancario por 0.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, por lo que la cuenta bancaria quedó cancelada. Estos saldos se encuentran debidamente conciliados con los registros contables y presupuestales. Asimismo, se constató que no se transfirieron recursos de la cuenta bancaria receptora a otras cuentas ajenas del subsidio.
- e) Con la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos y egresos, se verificó que el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la SPyF, transfirió a la BUAP por concepto de aportaciones estatales un monto de 2,098,788.6 miles de pesos.

Registro e Información Contable y Presupuestal

3. Con la revisión del rubro de registro e información contable y presupuestal de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SPyF realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del Subsidio U006 por 4,322,761.9 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 139.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019; asimismo, se verificó el registro de los recursos transferidos a la BUAP por 4,322,761.9 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 139.6 miles de pesos, en ambos casos la información contable y presupuestaria formulada de los recursos del Subsidio fue coincidente.

- b) La BUAP realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del Subsidio U006 2019 por un total de 4,322,761.9 miles de pesos; así como de los rendimientos financieros por 139.6 miles de pesos; además registró 37,910.1 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria a diciembre de 2019 y por 250.1 miles de pesos de enero a febrero de 2020; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada de los recursos del U006 2019 fue coincidente.

- c) La BUAP recibió 4,322,761.9 miles de pesos de los cuales se determinó una muestra de los recursos devengados y pagados por 3,360,073.5 miles de pesos, y se verificó que se erogaron en materiales y suministros, servicios integrales, servicios generales, adquisición de sistema de almacenamiento, se registraron contable y presupuestalmente, cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria de las erogaciones y la documentación cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del programa.

Destino de los Recursos

4. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, se comprobó que la BUAP, le fueron transferidos recursos del programa presupuestario U006 por 4,322,761.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron y devengaron 4,322,027.6 miles de pesos, y de estos se pagaron 4,322,027.6 miles de pesos a la misma fecha, monto que represento el 100.0% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 734.3 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el día 06 de mayo de 2020, fuera de los plazos que establece la normativa y no fueron utilizados en los objetivos del Subsidio. Por otra parte, los rendimientos financieros generados por 38,299.8 miles de pesos, se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2019.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DCF/0001/2020/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2019
 (Cifras en Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto	Al 31 de diciembre de 2019			% de los recursos transferidos
			Comprometido	Devengado	Pagado	
1000	Servicios personales	3,002,234.6	3,001,500.3	3,001,500.3	3,001,500.3	69.4
2000	Materiales y Suministros	37,257.7	37,257.7	37,257.7	37,257.7	0.9
3000	Servicios Generales	99,640.7	99,640.7	99,640.7	99,640.7	2.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,163,068.9	1,163,068.9	1,163,068.9	1,163,068.9	26.9
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles e Intangibles	20,560.0	20,560.0	20,560.0	20,560.0	0.5
Total		4,322,761.9	4,322,027.6	4,322,027.6	4,322,027.6	100.0

Fuente: Auxiliares contables y estados de cuenta.

Nota: Para efectos de los porcentajes no incluye los rendimientos financieros por 38,299.8 miles de pesos.

5. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La BUAP realizó los pagos de prestaciones no ligadas al salario, las cuales se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo por un monto de 751,487.3 miles de pesos, las cuales rebasan el monto autorizado en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 175,410.1 miles de pesos; sin embargo, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla presentó el Acta del H. Consejo Universitario de fecha 27 de febrero de 2019 donde solicitó el pago oportuno de la nómina del personal de la Universidad y cubrir las necesidades del personal.
- b) La BUAP pagó sueldos con recursos del U006 2019, por un monto de 3,001,500.3 miles de pesos, los cuales corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado en los contratos colectivos de trabajo.
- c) La BUAP realizó en tiempo y forma las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a las instituciones correspondientes, por un monto de 340,449.6 miles de pesos por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- d) La BUAP autorizó licencias con goce y sin goce de sueldo; adicionalmente de las 257 bajas proporcionadas, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja.

- e) De una muestra de 205 expedientes de personal, se verificó que el personal seleccionado acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2019 en la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- f) La BUAP no realizó pagos de bonos o estímulos con recursos del U006 2019.
- g) De una muestra de 807 trabajadores adscritos a 82 centros del trabajo de la BUAP, se verificó que 792 trabajadores laboraron en su lugar de trabajo realizando actividades relacionadas con su cargo y de 15 se proporcionó la documentación que acredita que realizan las actividades para las que fueron contratados.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

6. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La BUAP pagó con recursos del Subsidio U006 la adquisición del Servicio para el fortalecimiento, implementación, ejecución y soporte de la infraestructura de seguridad de tecnologías de la información, se verificó que se realizó de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados, se formalizó la adquisición con los contratos y las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, los bienes y servicios adquiridos correspondieron con lo solicitado en los contratos.
- b) La BUAP no aplicó penas convencionales en sus adjudicaciones, debido a que no existió atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de servicios.
- c) Con la revisión de la muestra seleccionada de las adquisiciones realizadas con recursos del Subsidio U006, se constató que los pagos realizados se encuentran soportados con las facturas, debidamente justificados y autorizados.
- d) Con el análisis de una muestra de pólizas contables, así como de la comprobación del gasto de la BUAP, se verificó que las facturas pagadas con recursos del U006, cumplió con las especificaciones pactadas en el contrato; asimismo, con la evidencia fotográfica, se validó que existieran físicamente.
- e) Con la revisión de una muestra de la adquisición del servicio de renovación del licenciamiento y soporte software de virtualización, contratación de servicio de seguridad perimetral de última generación de alta disponibilidad, incluye equipo, soporte, licenciamiento e implementación y contratación de servicio para el fortalecimiento de la DMZ y renovación de soportes de equipos centrales de la red institucional incluye equipo, soporte, licenciamiento e implementación, se constató

que cuentan con los resguardos correspondientes; asimismo, se encuentra publicado en la página de internet.

7. Con la revisión del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, relativa a la adquisición del Servicio Integral de Análisis Clínicos, Serología, Perfiles Hormonales y Tiroideo para el Hospital Universitario de Puebla, por un monto contratado de 67,178.8 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- a) La BUAP no proporcionó la difusión de la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la Universidad o del Estado de Puebla.
- b) La BUAP no proporcionó evidencia de la presencia de un representante del órgano interno de control de la Universidad para el acto de presentación y apertura de proposiciones, aun siendo optativo para la convocante la realización de la junta de aclaraciones, donde podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control de la Universidad.
- c) La BUAP no proporcionó la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, como resultado de lo anterior les notifican a dos ganadores de los tres participantes a dicho procedimiento, lo cual no es procedente debido a que el contrato señala a un ganador por el monto total de lo contratado.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DCF/0002/2020/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del Contrato Abierto de Adquisición para el Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos del Cuadro Básico para la Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario de Puebla, relativa al Suministro de Insumos Hospitalarios, Medicamentos Éticos, de Patente y Materiales de Curación para el Almacén del Hospital Universitario de Puebla de Servicio Integral de Análisis Clínicos, Serología, Perfiles Hormonales y Tiroideo para el Hospital Universitario de Puebla, por un monto contratado de 56,780.0 miles de pesos y pagado 14,500.0 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- a) La BUAP no proporcionó evidencia del cuadro básico de medicamentos e insumos médicos con la cual se llevó a cabo la contratación.
- b) La BUAP no proporcionó evidencia de la entrega del suministro de medicamentos e insumos médicos del cuadro básico contratados, así como el ingreso al lugar de resguardo.

- c) La BUAP no proporcionó evidencia de la designación de un funcionario para la verificación de la entrega de los bienes y/o insumos por parte de la suministraste.

La BUAP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evidencia del cuadro básico de medicamentos e insumos médicos, así como la entrega de los suministros de la Farmacia del Hospital Universitario de Puebla, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DCF/0003/2020/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

9. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La BUAP informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los cuatro trimestres de 2019, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del Subsidio U006, mediante el formato Nivel Financiero; el cual se publicó en su página de transparencia y Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2019, los importes son coincidentes con el monto recaudado.
- b) La BUAP remitió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes trimestrales del Nivel Financiero del ejercicio de 2019 de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero.
- c) La BUAP acreditó el envío a la SEP y al Ejecutivo Estatal de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo y con las relaciones analíticas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,360,073.5 miles de pesos que representó el 77.7% de los 4,322,761.9 miles de pesos transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, mediante el programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos transferidos y el resto fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley de Adjudicaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En conclusión, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPyF) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).